

# **A C T A**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024  
JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

**24 DE ABRIL DE 2024**



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, mediante la plataforma electrónica Zoom, en Puebla, Puebla, siendo las once horas con treinta y tres minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1 segundo párrafo, 3, 49, 50 primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----**

El C. **Miguel Ángel Fernández Pérez**, en representación del Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

**C. Hilarión Castañeda Domingo.** - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

**C. María Ana Isabel Díaz Trinidad**, suplente de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

**C. Jesús Manuel George Dávila.** - Suplente del **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

**Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes:** -----

**C. César Espinoza Bautista**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública. -----

**C. María Rocío Torres Soto.** - Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

**C. Juliana Andrea Enríquez Peña.** - Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----



Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc **existe quórum y se instala formalmente la Primera Sesión Extraordinaria 2024** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

**2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. **Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal.** -----
2. **Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.** -----
3. **Presentación y, en su caso, Aprobación para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----
4. **Clausura de la Sesión.** -----

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado. -----

**ACUERDO UPAM-SE-I-01/24-04-2024.-** La Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1** -----

**3.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CONTRATAR A LA PERSONA AUDITORA EXTERNA, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.** -----

**Solicitud de Acuerdo.** – La Universidad solicita a la Junta Directiva **Aprobación para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45 (Ciento noventa y seis mil ciento setenta pesos 45/100 M.N.) con recursos estatales - Captación de Derechos 2024**, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

**ACUERDO UPAM-SE-I-02/24-04-2024.-** Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54 fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; 13, fracciones I y IV







del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; las y los integrantes de la Junta Directiva **APRUEBAN** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** autorizar a la Rectora realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45 (Ciento noventa y seis mil ciento setenta pesos 45/100 M.N.) IVA incluido con recursos estatales - Captación de Derechos 2024, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 2** ---

**4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, en Representación del Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. ---

<b>PRESIDENTE EJECUTIVO</b>	
<b>C. Miguel Ángel Fernández Pérez</b>  Subsecretario de Educación Superior y Representante del <b>C. Charbel Jorge Estefan Chidiac</b> , Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva	
<b>REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	
<b>C. Hilarión Castañeda Domingo</b>  Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva	
<b>REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL</b>	
<b>C. María Ana Isabel Díaz Trinidad</b>  Suplente de la <b>C. Josefina Morales Guerrero</b> Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva	

<b>REPRESENTANTES DISTINGUIDOS</b>	
<b>C. Jesús Manuel George Dávila</b> Suplente del <b>C. Pioquinto Yick Domínguez</b> Director de Pnamotec, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva	
<b>C. César Espinoza Bautista</b> Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública	
<b>PARA SU CUMPLIMIENTO</b>	
<b>C. María Rocío Torres Soto</b> Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc	
<b>C. Juliana Andrea Enríquez Peña</b> Secretaría de Actas de la Junta Directiva	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro. -----



**LISTA DE ASISTENCIA**

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>ASISTE</b>
Presidente Honorario	Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Substituto del Estado de Puebla	Jonathan Ávalos Meléndez	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
residente Ejecutivo	Charbel Jorge Estefan Chidiac Secretario de Educación	Miguel Ángel Fernández Pérez	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
<b>REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL</b>			
Vocal	Hilarión Castañeda Domingo Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla		Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
Vocal	Francisco Luciano Concheiro Bórquez Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública		Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
Vocal	Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas		Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
<b>REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL</b>			
Vocal	Josefina Morales Guerrero Secretaria de Planeación y Finanzas		Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input checked="" type="checkbox"/>
<b>MIEMBROS DISTINGUIDOS</b>			
Representante del sector productivo. Propuesta del Gobierno Estatal	Pioquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec S.A. de C.V.	Jesús Manuel George Dávila	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
Representante del sector social. Propuesta del Gobierno Estatal	Jorge René Sánchez Juárez Secretario General de la FROC CROC del Estado de Puebla	José Jaime Sánchez Cuevas	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
<b>RECTORA</b>			
Rectora	María Rocío Torres Soto Rectora de la UPAM		Titular <input type="checkbox"/>
<b>SECRETARIA DE ACTAS</b>			
Secretaria de actas	Juliana Andrea Enríquez Peña		Titular <input type="checkbox"/>
<b>COMISARIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>			
Comisario	César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la UPAM		Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

# ANEXO

# 1






**Primera Sesión Extraordinaria 2024  
de la Junta Directiva  
Orden del Día**

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, Aprobación para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.
4. Clausura de la Sesión.



# ANEXO

# 2

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Amozoc		<b>Fecha de la sesión:</b>	24 de abril de 2024
<b>No. de sesión:</b>	Primera	<b>Tipo:</b>	Ordinaria o Extraordinaria	Extraordinaria
<b>Unidad administrativa responsable:</b>		Secretaría Administrativa		
<b>Asunto:</b>		Presentación y, en su caso, Aprobación para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.		
<b>Antecedentes:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El 10 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo <b>ACUERDO UPAM-SE-I-02/10-11-2023</b> la Junta Directiva <b>APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b> autorizar a la Rectora realizar las gestiones necesarias para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$187,758.85 (Ciento ochenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 85/100 M.N.) con recursos estatales - Captación de Derechos 2023 y 2024.</li> <li>Con oficio SFPPue/OS/2145/2024 signado por el Secretario de la Función Pública, se designó al C.P.C. AGUSTÍN GRIJALVA HERNÁNDEZ, como Persona Auditora Externa para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.</li> </ul> <p>La contratación del Despacho de Auditoría Externa del ejercicio 2024 se realizará con recursos estatales - Captación de Derechos 2024.</p>				
<b>Situación Actual o Problemática/Justificación:</b>				
El monto para la Contratación de la Persona Auditora Externa del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, asciende a la cantidad de \$196,170.45.				
<b>Fundamento:</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Artículo 1.</li> <li>Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148.</li> <li>Artículos 52, fracción II y 53, fracción II.</li> <li>Artículo 54, fracción X.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024.</li> <li>Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.</li> <li>Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla.</li> <li>Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.</li> </ol>		
<b>Propuesta de Acuerdo:</b>				
Las y los integrantes de la Junta Directiva <b>APRUEBAN</b> por ( <b>MAYORÍA DE VOTOS/UNANIMIDAD DE VOTOS</b> ) autorizar a la Rectora realizar las gestiones necesarias para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc; por la cantidad de <b>\$196,170.45 (Ciento noventa y seis mil ciento setenta pesos 45/100 M.N.)</b> , en la Partida Presupuestal <b>3311 "Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales"</b> con recursos estatales - Captación de Derechos 2024.				
<b>Descripción y organización de Anexos:</b>				
No.	Descripción	Objetivo del anexo		
1	Copia de los oficios SFPPue/OS/2145/2024, DPPP-2411/2024, UPAM-SA-042/2024.	Complementar la información que se presente.		
2	Resumen por partida presupuestal			
 C. G. Adriana Contreras Tejeda <b>Elabora</b> Secretaria Administrativa		 C. J. Andrea Enríquez Peña <b>Revisa</b> Secretaria de Actas		 Dra. María Rocío Torres Soto <b>Autoriza</b> Rectora



ASUNTO: Se comunica designación de Persona Auditora Externa  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de abril de 2024  
NO. DE EXPEDIENTE ARCHIVISTICO: SFP.SCA.UAE/35.3.9/12.2024

**MARÍA ROCÍO TORRES SOTO**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

Av. Ampliación, Luis Oropeza No. 5202, San Andrés las Vegas Ira Secc, 72980 Amozoc, Pue.  
**Presente.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1. 3, 13 párrafo primero, 15, 18 párrafo segundo, 24, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción IV y 35 fracciones IV, V, XXIX, XXX y XLIV y 55 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 128 y 129 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5 fracción I, 7, 8 y 12 fracciones XX, XXX y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y con base en lo dispuesto en la Cláusula Quinta fracción III y Sexta de fracción II del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla; suscrito el día dieciséis de mayo del dos mil veintitrés; al respecto, hago de su conocimiento que el **"C.P.C. AGUSTÍN GRIJALVA HERNÁNDEZ"** ha sido designada como Persona Auditora Externa, **para Dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro**, de la Entidad Fiscalizada que representa.

Es importante manifestar que en el uso de sus facultades y en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberá realizar el procedimiento de contratación de dicha persona auditora externa; debiendo remitir a la Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas adscrita a la Subsecretaría de Control y Auditoría de esta Dependencia, en un Disco Compacto, la copia digitalizada del contrato firmado por las partes, en cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para que dé el mismo modo, en la fecha antes señalada, se designe mediante oficio a la persona servidora pública que fungirá como enlace para atender la auditoría, con un nivel jerárquico mínimo de Director de Área, con la finalidad de que las actividades de la misma se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

No omito señalar que, la Persona Auditora Externa deberá cumplir con lo establecido en los *"Lineamientos para la Asignación, Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para*



# Secretaría de la Función Pública

Gobierno del Estado de Puebla


SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
OFICINA DEL SECRETARIO  
Oficio NO. SFPPue/OS/2145/2024

ASUNTO: Se comunica designación de Persona Auditora Externa  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de abril de 2024  
NO. DE EXPEDIENTE ARCHIVISTICO: SFP.SCA.UAE/35.3,9/12.2024

Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, para el Ejercicio Fiscal 2024"; y en los "Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el Ejercicio Fiscal 2024", que para tal efecto emitió la Auditoría Superior del Estado de Puebla, así como, en el esquema de trabajo establecido por esta Dependencia, a fin de que se evalúe su desempeño y se realice su seguimiento.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


  
JUAN CARLOS MORENO VALLE ABDALA  
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA




Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla  
Oficina del Secretario

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II y II.2, 7, 8, 10, 13 fracciones II y XXV, 14 fracciones II, XX y XXIX, 17 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada uno de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

2/2

  
Juan José Bonilla Muñoz  
Coordinador General de Auditorías Especiales y Externas  
Elaboró

  
Dulce Lilia Rivera Aranda  
Subsecretaria de Control y Auditoría  
Revisó y Validó

C.C.P. Cesar Espinoza Baulista. - Titular de Órgano Interno de Control en la "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC". Para su conocimiento. **Presente.**  
C.P.C. Agustín Grijalva Hernández. - Persona Auditora Externa Designada. - Para su seguimiento y acciones correspondientes. **Presente.**  
Archivo.



**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
Gobierno del Estado de Puebla

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Programación y Presupuesto  
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal  
Asunto: Auditoría Externa 2024

ORIGINAL

Oficio DPPP-2411/2024

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de abril de 2024

**MARÍA ROCÍO TORRES SOTO**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE AMOZOC  
PRESENTE

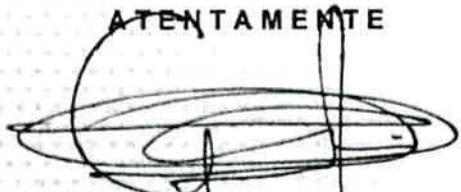
Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 13, párrafo primero, 30, 31, fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 4, 5, fracción III, inciso a), numeral 2, 13, fracción III y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y en atención a los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos 2024 y Términos de Referencia 2024 emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla y en atención al Oficio **UPAM-SA-042/2024**, mediante el cual solicita llevar a cabo las gestiones administrativas referentes a la **contratación de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2024**, por la cantidad total de **\$196,170.45**; me permito comunicar lo siguiente:

Se cuenta con la suficiencia presupuestaria hasta por la cantidad de **\$196,170.45 (Ciento noventa y seis mil ciento setenta pesos 45/100 M.N.)**, para que realicen las gestiones administrativas del concepto antes descrito. Por consiguiente, deberá realizar la gestión de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).

Finalmente, en el marco del Protocolo Estatal de Blindaje Electoral (PEBE) 2024 y en atención a que durante este año se llevan a cabo los procesos electorales federal y local en la entidad, tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la particular del Estado de Puebla, se le reitera que los recursos públicos que están bajo su responsabilidad deben aplicarse, en todo momento, con imparcialidad y sin influir en la equidad de la competencia de los partidos políticos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**CARLOS ENRIQUE TRINIDAD CRUZ**  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL  
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Archivo.

SPF/HGTS/UEG/IVA  
11 Oriente 2224 colonia Azcárate  
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00 Ext.7063  
presupuesto.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.2	25.4.2.2
ID. INTERNO (R-I)		08	083

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Amozoc de Mota, Puebla a 19 de abril 2024

OFICIO No. UPAM-SA-042/2024

Asunto: Auditoría Externa Ejercicio Fiscal 2024.


C. CARLOS ENRIQUE TRINIDAD CRUZ  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL  
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 6, 17 y 18 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, por medio del presente solicitamos se nos permita llevar a cabo las gestiones administrativas referentes a la contratación de los Servicios de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2024, en atención a los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos 2024 y Términos de Referencia 2024 emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Lo anterior, toda vez que dentro del presupuesto esta Universidad cuenta con recursos hasta por un monto de **\$196,170.45 (Ciento noventa y seis mil ciento setenta pesos 45/100 M.N.) para cubrir dicho concepto de gasto.**

Sin más por el momento, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

  
C. GPE. ADRIANA CONTRERAS TEJEDA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.c.p.: Archivo  
DRA\*MRIS/LIC\*GACT/M\*RMX

Calle Ampliación Luis Oropeza N° 5202  
Col. Ampliación Las Vegas, Amozoc, Puebla,  
C.P. 72000  
Tel. 2221688037; 2221688358.  
Correo: rectoria@upamozoc.edu.mx



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA AUDITORA EXTERNA, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES - CAPTACIÓN DE DERECHOS 2024		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
3311	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	\$ 196,170.45

## 4. Clausura de la Sesión.

